**Quibdó, 14 de septiembre de 2026**

**Doctor**
**FREDY MOSQUERA VALENCIA**
**Director Territorial (e)**
**Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste**

**Asunto:** concepto técnico previo para la declaratoria del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) CCCORYSAN-VENADO, Quebrada El Venado – Territorio Colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Córdoba, San Cipriano y Santa Elena (CCCORYSAN), Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.

Apreciado Dr. Mosquera reciba mis más sinceros saludos,

Por medio de la presente me permito dar respuesta a la solicitud 0753-929512026 del 10 de septiembre 2026, la cual fue analizada por la subdirección de investigaciones del IIAP, quienes detallan a continuación la base para conceptuar en relación al DRMI propuesto:

**DETALLES DEL CONCEPTO PREVIO PARA LA DECLARATORIA**

| | |
|---|---|
| **Figura de manejo propuesta** | Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) |
| **Área propuesta** | 698,41 ha (área neta efectiva de conservación: 526,09 ha, descontando 172,32 ha de zona minera étnica superpuesta) |
| **Área de amortiguación** | 335,93 ha, sector sur y suroccidental |
| **Ubicación** | Subcuenca de la quebrada El Venado, corregimiento de Córdoba, Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca |
| **Solicitante / titular** | Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Córdoba, San Cipriano y Santa Elena – CCCORYSAN |
| **Autoridad ambiental** | Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC (DARPO) |
| **Instancia de concepto previo** | Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP |

El presente concepto técnico tiene por objeto analizar y valorar, desde una perspectiva técnica independiente, la información contenida en el Documento Técnico de Soporte – Síntesis (DTS) elaborado en el marco del Contrato 0532 de 2025, orientado a sustentar la propuesta de declaratoria de un Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) denominado CCCORYSAN-Venado, ubicado en la subcuenca de la quebrada El Venado, dentro del territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Córdoba, San Cipriano y Santa Elena, Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.

El análisis se realiza con el fin de establecer si la información biofísica, socioeconómica, cultural y de gestión presentada resulta suficiente, coherente y técnicamente sólida para sustentar la recomendación de continuar con la ruta de declaratoria ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y de obtener el concepto previo favorable del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), conforme a la ruta metodológica definida por el Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).


**SEDE PRINCIPAL:** Cra 7 N° 29-57 Barrio Cesar Conto. Tel: (604) 670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó / **SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto
**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7°a No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Tel: (601) 627 8085 / **SEDE BUENAVENTURA:** Avenida Simón Bolívar N° 54A-10
**SEDE TUMACO:** Barrio 20 de Julio. Isla del Morro. / **SEDE GUAPI:** Cra 1°A Calle 4° N°: 119.

**Fundamento normativo y metodológico**, la propuesta se enmarca en el siguiente conjunto normativo y de orientación técnica, identificado en el documento síntesis:

- Decreto 2372 de 2010 y Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, que regulan el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), las categorías de manejo y los criterios de zonificación (Art. 34).
- Resolución 1125 de 2015, que designa la ruta de declaratoria en sus Fases I, II y III para el área de la quebrada El Venado.
- Guía detallada para la declaratoria, ampliación o recategorización de áreas protegidas públicas del SIDAP Valle – Grupo Biodiversidad, Dirección Técnica Ambiental CVC (2024).
- Metodología de Planificación para la Conservación de Áreas – PCA (Granizo et al., 2006), empleada para la identificación y calificación de los Valores Objeto de Conservación (VOC).
- Ley 70 de 1993 y Decreto 1745 de 1995, que reconocen a los Consejos Comunitarios de comunidades negras como máxima autoridad sobre su territorio colectivo.
- Decreto 1384 de 2023, sobre esquemas de cogestión y comanejo de áreas protegidas con comunidades étnicas.
- Resolución 2456 del 4 de diciembre de 2005, mediante la cual se adjudica el título colectivo de tierras del Consejo Comunitario de Córdoba y San Cipriano (7.322,9 ha).
- Artículo 2.2.2.1.5.4 del Decreto 1076 de 2015, relacionado con la consulta a entidades competentes en la Fase II de declaratoria.

## ANÁLISIS TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN DE SOPORTE

### Localización, extensión y delimitación cartográfica

El polígono propuesto se localiza en el flanco occidental de la Cordillera Occidental, dentro de la región biogeográfica del Pacífico colombiano, asociado a la subcuenca de la quebrada El Venado. El área cuenta con una extensión de 698,41 ha, definida mediante vértices georreferenciados en coordenadas planas Transversa de Mercator (sistema MAGNA-SIRGAS/Origen-Nacional), lo cual garantiza la trazabilidad espacial, el cierre geométrico del polígono y su viabilidad para incorporación al sistema regional de áreas protegidas. La delimitación excluyó predios privados identificados mediante análisis catastral, lo que fortalece la solidez jurídica de la propuesta y reduce el riesgo de conflictos de tenencia durante la implementación.

**Valoración técnica:** la delimitación combina criterios biofísicos (continuidad de bosque, funcionalidad hídrica, corredores riparios) con criterios prediales y de viabilidad de manejo, lo cual es consistente con las buenas prácticas de diseño de áreas protegidas.

### Aspectos físicos y representatividad ecosistémica

La totalidad del polígono se ubica en piso térmico cálido y provincia de humedad húmeda, condición asociada al bosque húmedo tropical, con alta productividad biológica y oferta hídrica permanente. Geomorfológicamente predominan las laderas (89%, equivalentes a 621,9 ha), seguidas de vegas (7%) y cimas (4%), sobre una geología de conglomerados, areniscas y lodolitas. Estas condiciones determinan una sensibilidad significativa del territorio frente a la pérdida de cobertura vegetal, por el incremento potencial de escorrentía, erosión y sedimentación.

El análisis de amenazas identificó condiciones de riesgo predominantemente bajas asociadas a la dinámica natural del territorio, junto con puntos localizados de amenaza alta a muy alta por movimientos en masa, socavación y, de forma más crítica, por actividad de minería ilegal concentrada en el sector occidental del polígono, clasificada como riesgo muy alto en al menos cinco puntos de verificación.



**SEDE PRINCIPAL:** Cra 7 N° 29-57 Barrio Cesar Conto. Tel: (604) 670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó / **SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto
**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7°a No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Tel: (601) 627 8085 / **SEDE BUENAVENTURA:** Avenida Simón Bolívar N° 54A-10
**SEDE TUMACO:** Barrio 20 de Julio. Isla del Morro. / **SEDE GUAPI:** Cra 1°A Calle 4° N°: 119.

**Valoración técnica:** la caracterización física es consistente y georreferenciada, y permite sustentar tanto la aptitud del territorio para la conservación como la identificación temprana de un pasivo ambiental relevante —la minería ilegal— que deberá tratarse como prioridad en el futuro plan de manejo.

**Componente biótico**

La caracterización biótica, desarrollada mediante Evaluaciones Ecológicas Rápidas en 2023 y 2025, cubrió flora leñosa, flora accesoria y epífitas vasculares, avifauna, mastofauna, herpetofauna e ictiofauna, con métodos estandarizados para cada grupo (parcelas de vegetación, puntos de conteo, redes de niebla, cámaras trampa, artes de pesca, entre otros).

| Grupo | Principales resultados |
|---|---|
| Flora leñosa | 72 especies, 52 géneros, 29 familias; dominancia de Fabaceae, Myristicaceae, Sapotaceae y Malvaceae; 54,7 % con uso maderable; presencia de Chanul (*Humiriastrum procerum),* Machare (*Simphonia globulirera)*, Algarrobo (*Hymenaea courbaril* y barcino (Calophyllum brasiliense) |
| Avifauna | Riqueza elevada con especies casi endémicas del Chocó biogeográfico; presencia de la Pava del Baudó (*Penelope ortoni*), especie focal de distribución restringida. |
| Mastofauna | Ensamblaje funcionalmente diverso; registros de felinos (*Puma concolor, Leopardus pardalis, Herpailurus yagouaroundi*) y mamíferos frugívoros clave para la regeneración del bosque. |
| Herpetofauna | Comunidades representativas de anfibios y reptiles del Pacífico, sensibles a la alteración del hábitat; indicadores de calidad ambiental del sotobosque. |
| Ictiofauna | Sistema fluvial funcional con especies endémicas, amenazadas y anfídromas, entre ellas el sábalo (*Brycon meeki*), dependiente de la conectividad longitudinal del cauce. |

**Valoración técnica:** la información biótica presenta cobertura metodológica adecuada para los cinco grupos biológicos, con dos campañas temporales que reducen el sesgo estacional. La presencia de especies focales (*Penelope ortoni, Brycon meeki*) y de un ensamble de felinos aporta argumentos biológicos sólidos, coherentes entre sí y bien vinculados a la selección de los Valores Objeto de Conservación.

**Componente socioeconómico, cultural y de gobernanza**

El área se localiza dentro del territorio colectivo titulado mediante la Resolución 2456 de 2005 (7.322,9 ha) al Consejo Comunitario de Córdoba y San Cipriano, comunidad afrodescendiente con prácticas tradicionales de uso del bosque, la pesca y la agricultura de subsistencia, así como iniciativas de ecoturismo comunitario (p. ej. Venado Verde). El documento identifica saberes tradicionales, patrimonio biocultural y espacios de recreación comunitaria como valores culturales asociados directamente a la conservación.

Para la gestión futura del área se propone un Comité de Comanejo de 11 integrantes, compuesto por delegados directos de la CVC (2) y de la Junta Directiva de CCCORYSAN (3), un delegado relevante de la Asociación Comunitaria Venado Verde (1), y delegados estratégicos invitados de la Gobernación del Valle del Cauca, la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Universidad del Pacífico, el SENA y la Fundación San Cipriano. El esquema se fundamenta en principios de participación informada, autonomía comunitaria con corresponsabilidad institucional, transparencia y equidad de género y generacional, y se declara ajustado a la Ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995 y el Decreto 1384 de 2023.


**SEDE PRINCIPAL:** Cra 7 N° 29-57 Barrio Cesar Conto. Tel: (604) 670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó / **SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto
**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7°a No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Tel: (601) 627 8085 / **SEDE BUENAVENTURA:** Avenida Simón Bolívar N° 54A-10
**SEDE TUMACO:** Barrio 20 de Julio. Isla del Morro. / **SEDE GUAPI:** Cra 1°A Calle 4° N°: 119.

**Valoración técnica:** el diseño de gobernanza propuesto es robusto en la medida en que combina representación comunitaria mayoritaria con acompañamiento institucional, lo que resulta consistente con el enfoque de co-manejo exigido para áreas protegidas superpuestas con territorios étnicos.

**Valores Objeto de Conservación (VOC)**

Mediante un proceso de valoración multicriterio (Granizo *et al.,* 2006) con participación comunitaria, se priorizaron 10 Valores Objeto de Conservación, ocho de carácter biológico (seis de filtro grueso y dos de filtro fino) y dos de carácter cultural:

| Valor Objeto de Conservación | Tipo | Estado |
|---|---|---|
| Coberturas naturales de bosque denso de tierra firme | Filtro grueso | Bueno |
| Sistema hídrico de la quebrada El Venado | Filtro grueso | Bueno |
| Aves de interés para el aviturismo | Filtro grueso | Bueno |
| Ensamble de mamíferos frugívoros | Filtro grueso | Bueno |
| Comunidad de felinos | Filtro grueso | Bueno |
| Ensamble de anfibios del sotobosque | Filtro grueso | Bueno |
| Pava del Baudó (*Penelope ortoni*) | Filtro fino | Bueno |
| Sábalo (*Brycon meeki*) | Filtro fino | Bueno |
| Saberes tradicionales asociados al territorio | Objeto cultural | Vigente |
| Espacios turísticos y recreación comunitaria | Objeto cultural | Vigente |

La calificación integrada de viabilidad (tamaño, condición y contexto paisajístico) arroja una condición general "Buena" para la salud de la biodiversidad del área, así como el sistema hídrico, calificado como "Bueno" en sus tres atributos.

**Valoración técnica:** la calificación es coherente con la naturaleza preventiva y restaurativa que corresponde a un DRMI (frente a categorías de protección estricta), y evidencia con transparencia que el área requiere de gestión activa —más que de una intervención mínima— para revertir tendencias de deterioro identificadas, particularmente por minería ilegal.

**4.6 Presiones y amenazas sobre los VOC**

| Categoría de presión | Principales fuentes | VOC afectados |
|---|---|---|
| Transformación del hábitat | Minería aurífera (incl. ilegal), tala, expansión agrícola y cultivos ilícitos | Bosque denso, frugívoros, felinos, anfibios, aves de aviturismo |
| Alteración de ecosistemas acuáticos | Pérdida de vegetación ribereña, vertimientos domésticos, lixiviados del relleno sanitario, sedimentación | Sistema hídrico, sábalo (*Brycon meeki)* |
| Aprovechamiento no sostenible de fauna | Cacería y pesca de subsistencia | Pava del Baudó, felinos, sábalo |
| Turismo no planificado | Incremento de visitantes, residuos, falta de manejo del uso público | Espacios turísticos, sistema hídrico, bosque denso |
| Transformaciones socioculturales | Pérdida de saberes tradicionales, migración juvenil | Saberes tradicionales y espacios de recreación comunitaria |


**SEDE PRINCIPAL:** Cra 7 N° 29-57 Barrio Cesar Conto. Tel: (604) 670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó / **SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto
**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7°a No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Tel: (601) 627 8085 / **SEDE BUENAVENTURA:** Avenida Simón Bolívar N° 54A-10
**SEDE TUMACO:** Barrio 20 de Julio. Isla del Morro. / **SEDE GUAPI:** Cra 1°A Calle 4° N°: 119.

**Valoración técnica:** la minería (legal e ilegal) constituye la presión de mayor severidad identificada, con puntos de riesgo "muy alto" georreferenciados en el sector occidental. Este hallazgo es especialmente relevante porque, según el análisis predial, 172,32 ha del propio polígono propuesto se superponen con zonas mineras étnicas, lo que exige que el futuro Plan de Manejo defina con claridad el régimen de usos compatibles y los mecanismos de control aplicables a dicha superposición.

**Zonificación y área de amortiguación**

| Zona / subzona | Área (ha) | % del DRMI |
|---|---|---|
| Zona de Restauración | 333,05 | 48 % |
| Uso Sostenible – Aprovechamiento Sostenible | 275,18 | 39 % |
| Uso Sostenible – Desarrollo | 43,57 | 6 % |
| Uso Público – Alta Densidad de Uso | 42,18 | 6 % |
| Uso Público – Recreación | 4,44 | 1 % |
| Área con función amortiguadora (adicional, sector sur/suroccidental) | 335,93 | — |

**Valoración técnica:** la zonificación es coherente con el Artículo 34 del Decreto 2372 de 2010 y con las condiciones biofísicas descritas: la mayor proporción del área (48%) se orienta a restauración en los sectores de mayor deterioro (occidente y noroccidente), mientras que el uso sostenible y público se concentra en sectores con mejor accesibilidad y menor sensibilidad ecológica relativa. El área de amortiguación fortalece la conectividad con la cuenca del río Dagua sin generar superposición sobre predios privados excluidos.

**Situación predial y jurídica**

El polígono propuesto se encuentra dentro del territorio colectivo titulado mediante la Resolución 2456 de 2005. El análisis catastral identificó y excluyó predios de propiedad privada constituidos con anterioridad a la adjudicación colectiva, quedando dentro del área a declarar un predio privado (582,79 ha) y un predio baldío de la Nación (115,63 ha). Adicionalmente, se identificó una superposición con zonas mineras étnicas equivalente a 172,32 ha, lo que reduce el área neta de conservación efectiva a 526,09 ha.

En cumplimiento del Artículo 2.2.2.1.5.4 del Decreto 1076 de 2015, se adelantaron consultas formales a entidades del nivel nacional (MADS, ANM, ANH, ANI, Ministerio del Interior – DANCP), departamental (Gobernación del Valle del Cauca) y distrital (Alcaldía de Buenaventura), orientadas a verificar la existencia de solicitudes, títulos o proyectos sectoriales que pudieran ser incompatibles con la declaratoria.

**Valoración técnica:** el tratamiento predial es riguroso y transparente, al reconocer explícitamente la superposición minera en lugar de omitirla. Se recomienda que, antes de la expedición del acto administrativo, la CVC obtenga respuesta formal y documentada de la Agencia Nacional Minera (ANM) sobre el estado jurídico de los títulos y solicitudes mineras identificadas, dado que constituyen la principal fuente de conflicto de uso dentro del polígono.

## ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y PERTINENCIA TÉCNICA

A partir de la revisión del documento técnico de soporte, se identifican los siguientes elementos que sustentan la pertinencia de la declaratoria del DRMI CCCORYSAN-Venado:


**SEDE PRINCIPAL:** Cra 7 N° 29-57 Barrio Cesar Conto. Tel: (604) 670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó / **SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto
**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7°a No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Tel: (601) 627 8085 / **SEDE BUENAVENTURA:** Avenida Simón Bolívar N° 54A-10
**SEDE TUMACO:** Barrio 20 de Julio. Isla del Morro. / **SEDE GUAPI:** Cra 1°A Calle 4° N°: 119.

- Representatividad ecosistémica: el área conserva una muestra funcional del Bosque cálido muy húmedo en lomerío fluvio-gravitacional, ecosistema con baja representatividad relativa en el sistema regional de áreas protegidas.
- Conectividad regional: su localización articula funcionalmente el sistema de áreas protegidas de las cuencas Dagua, Anchicayá y Calima, reduciendo la fragmentación del paisaje.
- Solidez biológica: presencia de especies focales (*Penelope ortoni, Brycon meeki),* un ensamble de felinos y comunidades de flora y fauna representativas del Chocó Biogeográfico, con metodología de caracterización replicable y documentada en dos campañas de campo.
- Función hidrológica: el sistema hídrico de la quebrada El Venado presenta el mejor estado de conservación entre los VOC evaluados y constituye el eje funcional de la microcuenca.
- Legitimidad social: el proceso cuenta con más de una década de participación comunitaria continua (Fases I a III), gobernanza afrodescendiente formalmente reconocida y un esquema de comanejo estructurado.
- Coherencia normativa: la propuesta se ajusta a los criterios del Decreto 1076 de 2015, la metodología PCA y la ruta definida por el SIRAP/MADS mediante la Resolución 1125 de 2015.

**CONCEPTO TÉCNICO**

Con fundamento en el análisis presentado, y a partir de la información técnica, biótica, socioeconómica, predial y de gobernanza contenida en el documento técnico de soporte – síntesis (Contrato 0532 de 2025), se emite el siguiente concepto técnico:

Se conceptúa TÉCNICAMENTE FAVORABLE la continuidad de la ruta de declaratoria del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) CCCORYSAN-Venado, sobre un polígono de 698,41 hectáreas en la subcuenca de la quebrada El Venado, por encontrarse técnicamente sustentada en criterios de representatividad ecosistémica, conectividad regional, riqueza biológica documentada, funcionalidad hidrológica y legitimidad social y de gobernanza afrodescendiente.

Atentamente,

**WILLIAM KLINGER BRAHAN**
Director General
**Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico**



**SEDE PRINCIPAL:** Cra 7 N° 29-57 Barrio Cesar Conto. Tel: (604) 670 9126. Cel: 312 288 8110. Quibdó, Chocó / **SEDE TÉCNICA:** Kilometro 18 Vía principal Quibdó - Yuto
**SEDE BOGOTÁ:** Cr 7°a No: 33-49. Oficina: 403. Edificio Luciano Borde Tel: (601) 627 8085 / **SEDE BUENAVENTURA:** Avenida Simón Bolívar N° 54A-10
**SEDE TUMACO:** Barrio 20 de Julio. Isla del Morro. / **SEDE GUAPI:** Cra 1°A Calle 4° N°: 119.